

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

23567 - *ORDEN de 12 de noviembre de 1985 por la que se aprueban los modelos de declaraciones-documentos de ingresos de las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades por rendimientos del capital mobiliario, así como los modelos de declaraciones resumen anual.*

Ilustrísimos señores:

Con la publicación de la Ley 14/1985, de 29 de mayo, de Régimen Fiscal de Determinados Activos Financieros, se ha producido un cambio sustancial en la regulación de los rendimientos de capital mobiliario, al establecerse un nuevo tratamiento para los rendimientos derivados de la colocación y/o utilización de capitales ajenos.

Ante este cambio normativo, la conveniente armonización con los tratamientos establecidos en la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, desarrollados por la Orden de 14 de enero de 1978, sobre obligación de Entidades de crédito de colaborar con la Administración Tributaria, en la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades y las modificaciones en el procedimiento de declaración de ingreso de los tributos establecidos en el Real Decreto 338/1985, de 15 de marzo, se hace necesaria la aprobación de nuevos modelos.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Primero.-Se aprueban los modelos números 123, 124, 126 y 127, que figuran en el anexo I de la presente Orden, de declaración-

documento de ingreso de las retenciones del capital mobiliario a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.-Se aprueban los modelos números 193, 194, 196 y 198, que figuran en el anexo II de la presente Orden, de declaraciones anuales.

Tercero.-Los modelos 123, 124, 126 y 127 deberán utilizarse obligatoriamente para la realización de las declaraciones o ingresos a efectuar a partir del día 1 de abril de 1986.

Cuarto.-Los modelos 193, 194, 196 y 198, deberán utilizarse obligatoriamente a partir del día 1 de enero de 1986.

Quinto.-No podrán realizarse ingresos en las Entidades colaboradoras con los modelos señalados en el apartado tercero, si no llevan adheridas las etiquetas identificativas suministradas por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Sexto.-Los modelos 193, 194, 196 y 198 deberán presentarse en la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente al domicilio fiscal del declarante o retenedor. En todo caso, deberán llevar adherida la etiqueta identificativa.

DISPOSICION FINAL

A partir de la fecha de utilización obligatoria de los modelos 123, 124, 126 y 127 queda derogado el modelo 120, aprobado por Orden de 21 de marzo de 1985.

En análogos términos, a partir de 1 de enero de 1986, se deroga el modelo 192 aprobado por la Resolución de la Dirección General de Tributos de 24 de noviembre de 1980 y el modelo aprobado por la Orden de 11 de diciembre de 1979.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 12 de noviembre de 1985.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general de Hacienda.

ESTADO Y DISTRIBUCIÓN POR EL COLEGIO DE HUEFAMAS DE HACIENDA (M. DE 10 DE AGOSTO DE 1953)

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y SOCIEDADES	123
	ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE	RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO EXCEPTO INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS E IMPLÍCITOS LEY 14/85. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	
Espacio reservado para la etiqueta identificativa		EJERCICIO PERIODO	
DNI / CI		123500000001 4	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DEVENGO (2)	
SG	VIA PÚBLICA	NUMERO	ESC PISO PRTA TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL
IDENTIFICACIÓN (1)			

CONCEPTO	NUMERO DE PERCEPTORES	RENDIMIENTOS INTEGROS Y BASES DEL INGRESO A CUENTA	RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA
RENTAS DEL CAPITAL MOBILIARIO	01	02	03
PERIODIFICACIÓN			
ROTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO	04	05	06
ROTOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS POSTERIORES	07	08	
ROTOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES	09	10	11
A INGRESAR (03 + 06 - 11)			12
LIQUIDACIÓN (3)			

Fecha	Firma	ENTIDAD (7)
INGRESO (5)		ENTIDAD (7)
Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta res-tringida de la DELEGACIÓN DE HACIENDA para la RECAU-DACIÓN DE LOS TRIBUTOS. LUGAR Y FORMA DE PAGO		ENTIDAD (7)
☐ Caja DI/ADH ☐ E.C. En Efectivo ☐ E.C. Adjudado en Cuenta		ENTIDAD (7)
N.º Cta		ENTIDAD (7)
Importe		ENTIDAD (7)
En Banco o Caja de Ahorros		ENTIDAD (7)
Oficina		ENTIDAD (7)
Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.		

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO

ESTADO Y DISTRIBUCIÓN POR EL COLEGIO DE HUEFAMAS DE HACIENDA (M. DE 10 DE AGOSTO DE 1953)

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y SOCIEDADES	123
	ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE	RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO EXCEPTO INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS E IMPLÍCITOS LEY 14/85. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	
Espacio reservado para la etiqueta identificativa		EJERCICIO PERIODO	
DNI / CI		123500000001 4	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DEVENGO (2)	
SG	VIA PÚBLICA	NUMERO	ESC PISO PRTA TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL
IDENTIFICACIÓN (1)			

CONCEPTO	NUMERO DE PERCEPTORES	RENDIMIENTOS INTEGROS Y BASES DEL INGRESO A CUENTA	RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA
RENTAS DEL CAPITAL MOBILIARIO	01	02	03
PERIODIFICACIÓN			
ROTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO	04	05	06
ROTOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS POSTERIORES	07	08	
ROTOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES	09	10	11
A INGRESAR (03 + 06 - 11)			12
LIQUIDACIÓN (3)			

Fecha	Firma	ENTIDAD (7)
INGRESO (5)		ENTIDAD (7)
Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta res-tringida de la DELEGACIÓN DE HACIENDA para la RECAU-DACIÓN DE LOS TRIBUTOS. LUGAR Y FORMA DE PAGO		ENTIDAD (7)
☐ Caja DI/ADH ☐ E.C. En Efectivo ☐ E.C. Adjudado en Cuenta		ENTIDAD (7)
N.º Cta		ENTIDAD (7)
Importe		ENTIDAD (7)
En Banco o Caja de Ahorros		ENTIDAD (7)
Oficina		ENTIDAD (7)
Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.		

EJEMPLAR PARA EL SOBRE ANUAL

INSTRUCCIONES

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

1 IDENTIFICACION:

Las Entidades Jurídicas y las personas físicas que desarrollen actividades Empresariales, Agrícolas, Profesionales y Artísticas, deberán adherir la etiqueta identificadora en el espacio reservado al efecto.
Las Entidades Colaboradoras no admitirán documentos sin etiqueta. Si no dispone de etiqueta, deberá efectuar el ingreso en la Caja de la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente.
Por tanto, los datos de identificación sólo los completarán quienes no dispongan de etiqueta.

2 DEVENGO:

EJERCICIO. Deberán consignarse los dos últimos cifras del año al que corresponde el período por el que se efectúa el ingreso.
PERIODO. Según la tabla siguiente:

1º Trimestre 2º Trimestre 3º Trimestre 4º Trimestre

3 LIQUIDACION:

RENDIMIENTOS INCLUIDOS EN "RENTAS DEL CAPITAL MOBILIARIO":

- a) Rendimientos de capital mobiliario no regulados por Ley 14/85
 - Dividendos y primas de asistencia a Juntas, y participaciones en beneficios en general.
 - Propiedad intelectual e industrial.
 - Asistencia técnica.
 - Arrendamientos de bienes, cosas, negocios o minus.
 - Rentas vitalicias y temporales.
 - Otros
- b) Rendimientos explícitos Ley 14/85
 - Intereses de préstamos, obligaciones, cédulas
 - Contraprestaciones de cuentas en participación y créditos participativos.
 - Otros rendimientos explícitos de capital mobiliario, excepto intereses de cuentas bancarias.

Para los rendimientos consignados en la letra a), el rendimiento íntegro coincidirá en todos los casos con la base del ingreso a cuenta. Cuando se trate de rendimientos consignados en la letra b), que deriven de operaciones vinculadas, la base del ingreso a cuenta no podrá resultar inferior al rendimiento mínimo fijado por el Ministerio de Economía y Hacienda.
Los datos referentes a los rendimientos anteriores se consignarán en las casillas (01), (02) y (03).

PERIODIFICACION

Las casillas comprendidas entre la (04) y la (11), ambas inclusive, sólo se utilizarán en el caso de que existan rendimientos explícitos con período de vencimiento superior al año, ya que para ellos es obligatoria la periodificación. Así:
- En las casillas (04), (05) y (06), se consignarán, en la declaración correspondiente al 4º Trimestre, el nº de perceptores, rendimientos devengados del ejercicio y no satisfechos, e ingresos a cuenta correspondientes a esos rendimientos, respectivamente. En la misma declaración, y en las casillas (07) y (08), se consignarán el número de perceptores y el rendimiento a devengar en ejercicios posteriores.
- En el trimestre en que se produzca el pago de los rendimientos objeto de periodificación, se consignarán los mismos en la casilla (09), y la retención, calculada en función del tipo de retención vigente en el momento del pago, en la casilla (10), utilizándose las casillas (10), (11) y (12) para consignar el nº de perceptores, rendimientos devengados no satisfechos en ejercicios anteriores e ingresos a cuenta efectuados, correspondientes a los rendimientos pagados.

4 OBLIGADO A RETENER:

El documento deberá ser suscrito por el obligado a efectuar la retención o el ingreso a cuenta, y a efectuar el correspondiente ingreso en el Tesoro.

5 INGRESO:

Máquese con una "X" la casilla correspondiente al lugar y forma de pago. Las alternativas de que dispone son:
- Caja de la Delegación de Hacienda de su Provincia o de su Administración de Hacienda.
- Cualquier entidad colaboradora de su Provincia, bien en efectivo o mediante adeudo en cuenta.
Siempre deberá indicarse el importe del ingreso.

6 ENTIDAD:

En caso de ingreso en entidades colaboradoras estos datos serán cumplimentados por la entidad.

		DELEGACION DE HACIENDA DE ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y SOCIEDADES RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO EXCEPTO INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS E IMPLICITOS LEY 14/85. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA		123
Código Administración		Espacio reservado para la etiqueta identificativa		EJERCICIO PERIODO		123500000004

DEVENGO (2)		EJERCICIO PERIODO		123500000004	
Espacio reservado para la etiqueta identificativa		AVELLANOS Y MONTE O ALIEN TOCIN		EJERCICIO PERIODO	
D.N.I./C.I.	NÚMERO	ESC.	PISO	PARTA	TELEFONO
S.G.	VIA PUBLICA	CODIGO	PROVINCIA	COD POSTAL	MUNICIPIO

LIQUIDACION (3)	
-----------------	--

SÚJETO PASIVO (6)		ENTIDAD (7)	
Fecha Firma		En Banco o Caja de Ahorros Oficina	
Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta re- visada de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAU- DACION de los TRIBUTOS. LUGAR Y FORMA DE PAGO: ☐ Caja DH/ADH ☐ E.C. En Efectivo ☐ E.C. Adeudo en Cuenta N.º Cta. Importe En Banco o Caja de Ahorros Oficina		ENTIDAD (7)	

ENTIDAD (7)	
-------------	--

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	DELEGACION DE HACIENDA DE _____ ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y SOCIEDADES RENDIMIENTOS IMPLICITOS DEL CAPITAL MOBILIARIO SUJETOS AL REGIMEN GENERAL (ART.º 3 L 14/1985)	124
	Código Administración	RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	

Espacio reservado para la etiqueta identificativa (1)		DEVENGO (2)		EJERCICIO PERIODO		1243000000001 2		
D N I / C I		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL						
S G		VIA PUBLICA		NUMERO		ESC.	PISO / PARTA	TELEFONO
MUNICIPIO		CUDIGO		PROVINCIA		COD. POSTAL		

RENDIMIENTOS IMPLICITOS DEL CAPITAL MOBILIARIO REGIMEN GENERAL		01	02	03
NUMERO OPERACIONES	RENDIMIENTOS INTEGROS	IMPORTE RETENCIONES		

RENDIMIENTOS IMPLICITOS DEL CAPITAL MOBILIARIO REGIMEN GENERAL (RE- DIMIENTO MINIMO)		04	05	06
NUMERO OPERACIONES	BASE DEL INGRESO CUENTA (DIFERENCIA ENTRE EL 05 MINIMO Y EL 06)	IMPORTE DEL INGRESO A CUENTA		

A INGRESAR (03+06)		07
--------------------	--	----

Fecha _____ Firma _____	INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta res- tringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAU- TACION DE TRIBUTOS. LUGAR Y FORMA DE PAGO ☐ Caja DIN/ADH ☐ E.C. En Efectivo ☐ E.C. Adulado en Cuenta N.º Cta. _____ Importe: _____	ENTIDAD (7) En Banco o Caja de Ahorros: _____ Oficina: _____
---------------------------------------	--------------------	---	---

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EXEMPLAR PARA EL SOBRE ANUAL

INSTRUCCIONES

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

1 IDENTIFICACION:

Las Entidades Jurídicas y las personas físicas que desarrollen actividades Empresariales, Agrícolas, Profesionales y Artísticas, deberán adherir la etiqueta identificadora en el espacio reservado al efecto.

Las Entidades Colaboradoras no admitirán documentos sin etiqueta. Si no dispone de etiqueta, deberá efectuar el ingreso en las Escalas de la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente.

Por tanto, los datos de identificación sólo los completarán quienes no dispongan de etiqueta.

2 DEVENGO:

EJERCICIO. Deberán consignarse las dos últimas cifras del año al que corresponde el período por el que se efectúa el ingreso.

PERIODO. Según la tabla siguiente:

	1 ^o Trimestre	2 ^o Trimestre	3 ^o Trimestre	4 ^o Trimestre
1T				

3 LIQUIDACION:

Dentro de rendimiento implícito régimen general, se consignará los rendimientos generados mediante diferencia entre el importe de reembolso y el importe de emisión, en el caso de que el valor de reembolso sea superior al de emisión, y el importe de reembolso menos el importe de emisión, en el caso contrario.

La casilla correspondiente al rendimiento mínimo solo deberá rellenarse por persona o entidades emisoras de Activos financieros, en aquellos casos en que el rendimiento total de la operación resulte inferior al rendimiento mínimo establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda, a val del último o primer tenedor resulte ser persona o entidad vinculada a la emisora.

La casilla **01** recogerá la totalidad de las operaciones con independencia de que se obtengan rendimientos positivos o negativos. En la **02** únicamente se consignará la suma de los rendimientos positivos.

4 OBLIGADO A RETENER:

El documento deberá ser suscrito por el obligado a efectuar la retención o el ingreso a cuenta, y a efectuar el correspondiente ingreso en el Tesoro.

5 INGRESO:

Márquese con una "X" la casilla correspondiente al lugar y forma de pago. Las alternativas de que dispone son:

- Caja de la Delegación de Hacienda de su Provincia o de su Administración de Hacienda.
- Cualquier entidad colaboradora de su Provincia, bien en efectivo o mediante adeudo en cuenta.

— Cualquier entidad colaboradora de su Provincia, bien en efectivo o mediante adeudo en cuenta.

Siempre deberá indicar el importe del ingreso.

ENTIDAD:

En caso de ingreso en entidades colaboradoras estos datos serán cumplimentados por la entidad.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		DELEGACION DE HACIENDA DE ADMINISTRACION DE HACIENDA DE Código Administración		IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y SOCIEDADES BENEFICIARIOS IMPLICITOS DEL CAPITAL MOBILIARIO SUJETOS AL REGIMEN GENERAL (ART.º 3 L 14/1985) RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA		124	
Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENG (2) 		EJERCICIO		PERIODO	
D.N.I./C.I.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NÚMERO		ESC. PISO PTYA. TELEFONO	
SG VIA PUBLICA		CODIGO PROVINCIA		COD POSTAL			
MUNICIPIO							

FECHA: _____ Firma _____		LIQUIDACION (3)	
---------------------------------	--	-----------------	--

SUETO PASIVO (6)		INGRESO (5)	
------------------	--	-------------	--

ENTIDAD (7)		En Banco o Caja de Ahorros.....	
-------------	--	---------------------------------	--

Este documento no será válido sin la certificación manuscrita y, en su defecto, firmada autorizada.

Oficina Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E.C.)

Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuantía res-tringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAU-DACION de los TRIBUTOS POR EL VALOR AGREGADO, LOS DEDUCIBLES, LOS PAGOS A FAVOR DEL ESTADO Y FORMA DEL PAGO

☐ Caja DH/AOH ☐ E.C. En Efectivo ☐ E.C. Adeudado en Cuenta

N.º Cu : Importe: I

EDITADO Y DISTRIBUIDO POR EL COLEGIO DE HERRAMIENTAS DE HACIENDA M. DE 10 DE AGOSTO DE 1953)

DELEGACION DE HACIENDA DE		IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y SOCIEDADES	
ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		RENTAS DEL CAPITAL MOBILIARIO	
INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS (REN. DIMIEN. EXPLICITOS ART. 2 L 14/1985)		RENTAS DE CUENTAS BANCARIAS (REN. DIMIEN. EXPLICITOS ART. 2 L 14/1985)	
Codigo Administracion		RENTAS	
Espacio reservado para la etiqueta identificativa		126	
EJERCICIO		1263000000001 2	
PERIODO			
APellidos y Nombre o Razon Social			
NUMERO		ESC. PISO PARTA. TELEFONO	
CODIGO		PROVINCIA	
MUNICIPIO		COD. POSTAL	
S.G. VIA PUBLICA			
D.N.I. / C.I.			
IDENTIFICACION (1)			
Nº DE CUENTAS		RENTAS INTEGROS SATISFECHOS O BASE DEL PAGO A CUENTA	
Cuentas Corrientes		Cuentas Corrientes	
Cuentas de Ahorro		Cuentas de Ahorro	
Imposiciones a Plazo		Imposiciones a Plazo	
A INGRESAR (03+06+09)		A INGRESAR (03+06+09)	
Fecha		Firma	
ENTIDAD (7)		ENTIDAD (7)	
INGRESO (5)		INGRESO (5)	
SUETO PASIVO (6)		SUETO PASIVO (6)	

EJEMPLAR PARA EL SUETO PASIVO



Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EDITADO Y DISTRIBUIDO POR EL COLEGIO DE HERRAMIENTAS DE HACIENDA M. DE 10 DE AGOSTO DE 1953)

DELEGACION DE HACIENDA DE		IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y SOCIEDADES	
ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		RENTAS DEL CAPITAL MOBILIARIO	
INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS (REN. DIMIEN. EXPLICITOS ART. 2 L 14/1985)		RENTAS DE CUENTAS BANCARIAS (REN. DIMIEN. EXPLICITOS ART. 2 L 14/1985)	
Codigo Administracion		RENTAS	
Espacio reservado para la etiqueta identificativa		126	
EJERCICIO		1263000000001 2	
PERIODO			
APellidos y Nombre o Razon Social			
NUMERO		ESC. PISO PARTA. TELEFONO	
CODIGO		PROVINCIA	
MUNICIPIO		COD. POSTAL	
S.G. VIA PUBLICA			
D.N.I. / C.I.			
IDENTIFICACION (1)			
Nº DE CUENTAS		RENTAS INTEGROS SATISFECHOS O BASE DEL PAGO A CUENTA	
Cuentas Corrientes		Cuentas Corrientes	
Cuentas de Ahorro		Cuentas de Ahorro	
Imposiciones a Plazo		Imposiciones a Plazo	
A INGRESAR (03+06+09)		A INGRESAR (03+06+09)	
Fecha		Firma	
ENTIDAD (7)		ENTIDAD (7)	
INGRESO (5)		INGRESO (5)	
SUETO PASIVO (6)		SUETO PASIVO (6)	

EJEMPLAR PARA EL SOBRE ANUAL



Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

INSTRUCCIONES

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

1 IDENTIFICACION:

Las Entidades Jurídicas y las personas físicas que desarrollen actividades Empresariales, Agrícolas, Profesionales y Artísticas, deberá adherir la etiqueta identificadora en el espacio reservado al efecto.

Las Entidades Colaboradoras no admitirán documentos sin etiqueta. Si no dispone de etiqueta, deberá efectuar el ingreso en las Cajas de la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente.

Por tanto, los datos de identificación sólo los completarán quienes no dispongan de etiqueta.

2 DEVENGO:

EJERCICIO. Deberán consignarse las dos últimas cifras del año al que corresponde el período por el que se efectúa el ingreso.

PERIODO. Según la tabla siguiente:

1T 1. Trimestre 2T 2. Trimestre 3T 3. Trimestre 4T 4. Trimestre.

3 LIQUIDACION:

Si existen retribuciones en especie e intereses de cuentas bancarias, se consignarán los intereses de cuentas corrientes, de ahorro, imposiciones a plazo y otras retribuciones por depósitos bancarios, incluidas las retribuciones en especie satisfechas por Entidades Financieras, por su valor de mercado.

4 OBLIGACIONES A RETENER:

El documento deberá ser suscrito por el obligatio y referir la retención o el ingreso a cuenta, y a efectuar el correspondiente ingreso en el Tesoro.

5 INGRESO:

Máquese con una "X" la casilla correspondiente al lugar y forma de pago. Las alternativas de que dispone son:

— Caja de la Delegación de Hacienda de su Provincia o de su Administración de Hacienda.

— Cualquier entidad colaboradora de su Provincia, bien en efectivo o mediante adeudo en cuenta.

Siempre deberá indicar el importe del ingreso.

6 ENTIDAD:

En caso de ingreso en entidades colaboradoras estos datos serán cumplimentados por la entidad.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		DELEGACION DE HACIENDA DE ADMINISTRACION DE HACIENDA DE Código Administración:		IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y SOCIEDADES RENTAS DEL CAPITAL MOBILIARIO INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS (RENTAS EXPLICITAS ART. 9.2 L. 14/1985) RETENCIONES		126	
Espacio reservado para la etiqueta identificativa				EJERCICIO		PERIODO	
DEVENGO (2)				1263000000001 2			
IDENTIFICACION (1)		LIQUIDACION (3)		INGRESO (5)		SUETO PASIVO (6)	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NÚMERO: ESC: PISO: PTAL: TELÉFONO: VÍA PÚBLICA: MUNICIPIO: CÓDIGO: PROVINCIA: CÓD. POSTAL:		Fecha: Firma:		Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta recaudatoria de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION DE LOS IMPUESTOS, LUGAR Y FORMA DE PAGO: ☐ Cte. DI/ADH ☐ E.C. En Efectivo ☐ E.C. Adeudo en Cuenta N.º Cta: Importe:		ENTIDAD (7) En Banco o Caja de Ahorros: Oficina: (Deberá cumplimentar por la Entidad Colaboradora E.C.)	

Este documento ha sido validado en la Delegación de Hacienda, inscrita en el Registro de la Propiedad, por su delegado, firma autógrafa.

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

ENTIDAD Y DISTRIBUIDOR POR EL COLEGIO DE MUESTRAS DE HACIENDA 10 M DE 10 DE AGOSTO DE 1953

EDITADO Y DISTRIBUIDO POR EL COLEGIO DE HURFANOS DE HACIENDA (M. DE 10 DE AGOSTO DE 1953)

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y SOCIEDADES	127
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE	RENTAS IMPLICITOS DEL CAPITAL MOBILIARIO SUJETOS AL REGIMEN EXCEPCIONAL (ART.º 4 L. 14/1985)	
Codigo Administración		RETENCIONES A CUENTA	
Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENGO (2)	127000000001 2
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		NUMERO	ESC. PISO PRTA. TELEFONO
D.N.I./C.I.	VIA PUBLICA	CODIGO	PROVINCIA
MUNICIPIO	COD. POSTAL		

Nº DE TITULOS	RENTAS IMPLICITOS	BASE DE LA RETENCION	RETENCIONES
01	02	03	04
IMPORTE DEL EJERCICIO A INGRESAR EN CASO DE ACOGERSE A LA PERIODIFICACION DEL INGRESO			
IMPORTE A INGRESAR EN EJERCICIOS POSTERIORES EN CASO DE ACOGERSE A LA PERIODIFICACION DEL INGRESO			
IMPORTE A INGRESAR CORRESPONDIENTE A RETENCIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES			
A INGRESAR (04+05+07)			

Fecha	ENTIDAD (7)
Firma	En Banco o Caja de Ahorros
	Oficina
	(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E.C.)

EJEMPLAR PARA EL SUJETO PASIVO



Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EDITADO Y DISTRIBUIDO POR EL COLEGIO DE HURFANOS DE HACIENDA (M. DE 10 DE AGOSTO DE 1953)

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y SOCIEDADES	127
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE	RENTAS IMPLICITOS DEL CAPITAL MOBILIARIO SUJETOS AL REGIMEN EXCEPCIONAL (ART.º 4 L. 14/1985)	
Codigo Administración		RETENCIONES A CUENTA	
Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENGO (2)	127000000001 2
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		NUMERO	ESC. PISO PRTA. TELEFONO
D.N.I./C.I.	VIA PUBLICA	CODIGO	PROVINCIA
MUNICIPIO	COD. POSTAL		

Nº DE TITULOS	RENTAS IMPLICITOS	BASE DE LA RETENCION	RETENCIONES
01	02	03	04
IMPORTE DEL EJERCICIO A INGRESAR EN CASO DE ACOGERSE A LA PERIODIFICACION DEL INGRESO			
IMPORTE A INGRESAR EN EJERCICIOS POSTERIORES EN CASO DE ACOGERSE A LA PERIODIFICACION DEL INGRESO			
IMPORTE A INGRESAR CORRESPONDIENTE A RETENCIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES			
A INGRESAR (04+05+07)			

Fecha	ENTIDAD (7)
Firma	En Banco o Caja de Ahorros
	Oficina
	(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E.C.)

EJEMPLAR PARA EL SUJETO ANUAL



Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

INSTRUCCIONES

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

1 IDENTIFICACION:

Las Entidades Jurídicas y las personas físicas que desarrollen actividades Empresariales, Agrícolas, Profesionales y Artísticas, deberán adherir la etiqueta identificadora en el espacio reservado al efecto.

Las Entidades Colaboradoras no admitirán documentos sin etiqueta. Si no dispone de etiqueta, deberá efectuar el ingreso en las Cajas de la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente.

Por tanto, los datos de identificación sólo los completarán quienes no dispongan de etiqueta.

2 DEVENGO:

EXERCICIO Deberán consignarse las dos últimas cifras del año al que corresponde el período por el que se efectúa el ingreso.

EFECTIVO: DEDUCCION CONJUNTA DE LOS
EFECTIVOS. Según la tabla siguiente:

	1T	1° trimestre	2T	2° Trimestre	3T	3° Trimestre	4T	4° Trimestro.
LIMBO: segue la lista seguente:								

3 LIQUIDACION:

Dentro de "rendimientos implícitos régimen excepcional" se consignarán los rendimientos y retenciones derivadas de Activos financieros sometidos a régimen excepcional de retención en la emisión, siempre que la entidad no se acoja a la periodificación del ingreso (04).

La Base de la retención, en ningún caso podrá ser inferior a la derivada de la aplicación del rendimiento mínimo establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Si se opta por la periodificación, en la emisión, rellenará las casillas 05 y 06, y en los ejercicios posteriores la 06 y 07, y en el último ejercicio la 07.

4 OBLIGACIONES A RETENER:

El documento deberá ser suscrito por el obligado a efectuar la retención o el ingreso a cuenta, y a efectuar el correspondiente ingreso en el Tesoro.

5 INGRESO:

Márcase con una "X" la casilla correspondiente al lugar y forma de pago. Las alternativas de que dispone son:

— Caja de la Delegación de Hacienda de su Provincia o de su Administración de Hacienda.

— Cualquier entidad colaboradora de su Provincia, bien en efectivo o mediante adeudo en cuenta.

Siempre deberá indicar el importe del ingreso.

6 ENTIDAD:

En caso de ingreso en entidades colaboradoras estos datos serán cumplimentados por la entidad.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS		DELEGACION DE HACIENDA DE ADMINISTRACION DE HACIENDA DE Codicio Administración 		IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y SOCIEDADES RENDIMIENTOS IMPLICITOS DEL CAPITAL MOBILIARIO SUJETOS AL REGIMEN EXCEPCIONAL (ART.º 4 L 14/1985) RETENCIONES A CUENTA		127	
Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENG (2) EJERCICIO PERIODO CODIGO POSTAL					
IDENTIFICACION (1)		APellidos y Nombre ORAZON ROJAS		NUMERO		ESC. PISO PTETA TELEFONO	
S.G. VIA PUBLICA		CODIGO		PROVINCIA		MUNICIPIO	
LIQUIDACION (3)							
FECHA _____ Firma _____		INGRESO (5)		ENTIDAD (7)			
		Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta registrada en el Libro de INGRESOS DE HACIENDA PARA EL RECAUDACION DE LOS TRIBUTOS. LUGAR Y FORMA DE PAGO: ☐ Caja DINADH ☐ E.C. En Efectivo ☐ E.C. Adjudado en Cuenta N.º Cta : _____ Importe: _____		En Banco o Caja de Ahorros..... Oficina..... (Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E.C.)			
SUETO PASIVO (6)		ESTADO GENERAL DE CUENTAS (8)					

Este documento no será válido sin la certificación indicada en su código. Firma aprobada.

**INSTRUCCIONES DEL MODELO OFICIAL 193
RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO
EXCEPTO INTERESES DE CUENTAS
BANCARIAS E IMPLICITOS L 14/85**

A) HOJA RESUMEN O PORTADA

1 IDENTIFICACION

Se debe autuicar la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda, en el espacio reservado al efecto

2 EJERCICIO

Se cumplimentarán las dos últimas cifras del ejercicio al que corresponde la declaración

3 RESUMEN

Por cada clave de renta se consignarán los totales de cada concepto solicitado, obteniendo por suma de los datos presentados en el soporte magnético o en las hojas interiores

4 INGRESOS EN EL TESORO

Se consignarán los ingresos realizados en el Tesoro, en la Cúrra de Pago Modelo 173, de tal forma que el total represente la cantidad virtualmente ingresada durante el ejercicio a que corresponde la declaración

B) HOJA INTERIOR O DE DETALLE

En cada página sólo se podrán consignar percepciones de la misma clave de operación

Si en una percepción existen varias personas, deberá consignarse todas y cada una de ellas, indicando, en todas, el número total de participaciones y el importe total íntegro de la percepción

1 D N I / C I

Se cumplimentará el D. N. I. / C. I. del declarante con su dígito o carácter de control, tal y como figura en la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda

2 CLAVE OPERACION

Se consignará una de las claves que se relacionan

Clave

Suplemento

A Primas de asistencia a Juntas.

B Dividendos de acciones y toda clase de participación de beneficios de sociedades, asociaciones o comunidades de bienes, así como cualquier otra utilidad percibida de una entidad jurídica en virtud de la condición de socio, accionista, cooperativista o partícipe.

C Rentas vitales y temporales.

D Los procedentes de la propiedad industrial e intelectual cuando perceptor no sea el autor, así como los derivados de la presentación de Asistencia Técnica.

E Intereses de Obligaciones, certificados de depósito, etc.

F Intereses de Bonos, Cédulas, Deuda Pública, etc.

G Otros rendimientos, comprenderá los rendimientos de cualquier otro capital colocado en crédito privado o público; las contraprestaciones de cuentas en participación, precio alzado y demás conceptos; los procedentes de arrendamientos o cualquier otro negocio, acto o título jurídico por el que se ceda el uso de Bienes, Derechos o Negocios, y cualquier otro no especificado. Para el ejercicio 1985, exclusivamente, en esta clave se incluirán las pensiones que se perciban cuando no se sea el generante del derecho a dicha pensión, y los rendimientos sometidos a periodificación.

H Sólo se rellenará en el año en que se produzca el pago de los rendimientos sometidos a periodificación, debiendo figurar con signo menos, los ingresos a cuenta efectuados en ejercicios anteriores correspondientes a estos rendimientos.

3 PAGINA

Se cumplimentará el número de página que hace del total

C) DETALLE DE PERCEPTORES

4 D N I / C I

Si es persona física, se consignará el número del D. N. I. / C. I. de la persona física que figura en el nuevo D. N. I. o que figura en la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda

En caso de extranjeros se consignará la letra "X" y a continuación el número de tarjeta de residencia o pasaporte

Si es una persona menor de 14 años deberá cumplimentarse la letra "M" y a continuación dos cifras para el día (01 a 31), dos cifras para el mes (01 a 12) y las dos últimas cifras del año de nacimiento.

DELEGACION DE HACIENDA DE:
ADMINISTRACION DE HACIENDA DE
Código Administración:
193

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y SOCIEDADES EXCEPTO INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS E IMPLICITOS L 14/85
DECLARACION ANUAL

IDENTIFICACION (1)
Espacio reservado para la etiqueta identificativa

193500678666 4

EJERCICIO

DEVENGO (2)

APellidos y Nombre del Declarante

DNI **C.I.** **N.º** **PROV.** **ESC.** **PROV.** **TELÉFONO**

SG. VIA PUBLICA **COD. POSTAL**

MUNICIPIO **PROVINCIA** **CODIGO**

RESUMEN (3)

RENTA	CLAVE RENTA	TOTAL PERCEPTORES	RENTAS E INGRESOS A CUENTA
PRIMAS DE ASISTENCIA A JUNTAS	A		
DIVIDENDOS	B		
RENTAS VITAL Y TEMPORALES	C		
ASISTENCIA TECNICA	D		
INTERESES DE OBLIGACIONES	E		
INTERESES DE BONOS Y CEDULAS	F		
OTROS RENDIMIENTOS	G		
INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR PERIODIFICACION	H		
TOTAL			

RECEPCION POR LA ADMINISTRACION

RESUMEN DE INGRESOS EN MOD. 173	FECHA Y FIRMA DEL DECLARANTE
TRIMESTRES	
1	
2	
3	
4	
TOTAL	

HOJA INTERIOR MODELO 193

CLAVE GENERAL	PAGINA
------------------	--------

DM-CT

1		APELIDOS Y NOMBRE EN ESTE ORDEN RAZON SOCIAL				SG		NOMBRE DE LA VIA PUBLICA		Nº CASA	
MUNICIPIO	CD	POSTAL	CODIGO	NUMERO DE DEPOSITO	CIUDAD	EMISOR	VALOR NOMINAL	PERFECCION	TPD	RETENCION	INGRESOS
				SUCURSAL			TOTAL			A CUENTA	
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											

SUMA DE LA PAGINA

HOJA INTERIOR MODELO 193

CLAVE GENERAL	PAGINA
------------------	--------

DM-CT

1		APELIDOS Y NOMBRE EN ESTE ORDEN RAZON SOCIAL				SG		NOMBRE DE LA VIA PUBLICA		Nº CASA	
MUNICIPIO	CD	POSTAL	CODIGO	NUMERO DE DEPOSITO	CIUDAD	EMISOR	VALOR NOMINAL	PERFECCION	TPD	RETENCION	INGRESOS
				SUCURSAL			TOTAL			A CUENTA	
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											

SUMA DE LA PAGINA

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

Si es persona jurídica se consignará el Código de Identificación asignado por el Ministerio de Economía y Hacienda y cuya estructura es como sigue:

Letra, siete números, número o letra.

5. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Para personas físicas se consignará el primer apellido, el segundo y el nombre (en este orden) y para personas jurídicas la denominación social completa sin sinónimos.

6. DOMICILIO

SG. Siglas de la vía pública, consignando una de las siguientes claves:

AI. Alameda	LG. Lugar
Alda. Aldea	MC. Mercado
AP. Apartamento	MM. Municipio
AV. Avenida	MZ. Manzana
BL. Bloque	PB. Poblado
BO. Barrio	PG. Polígono
CH. Chalet	PJ. Pasaje
CL. Calle	PQ. Parque
CM. Camino	PZ. Plaza
CO. Colonia	PR. Prolongación
CR. Carrera	PS. Paseo
CS. Caserio	RB. Rampa
CT. Cuesta	RD. Ronda
ED. Edificio	TR. Travesía
GL. Glorieta	UR. Urbanización
GR. Grupo	ZZ. Desconocida

Nombre de la vía pública:

La vía pública se consignará alfabéticamente, esto es, la que tenga números en su nombre se modificará a letras (ejm. "2 de Mayo" será "Dos de Mayo"). En caso de ser una carretera, finalizará con la abreviatura KM.

Si el nombre excede de la longitud de la casilla, reservada al efecto, se reducirá observando las siguientes reglas:

- No escribir artículos, preposiciones ni conjunciones.
- Poner en abreviatura los títulos por ejemplo:

CD. Conde	GM. Generalísimo
DR. Doctor/a	MQ. Marqués
GL. General	NS. Niño, Señor/a
	ST. Santo/a

- Los demás casos se abreviarán utilizando las siglas de uso generalizado.

Número de casa:

- Se consignará el número de casa o punto kilométrico (sin decimales) y ha de ser siempre numérico.

7. MUNICIPIO

Si el nombre del municipio excede del espacio reservado al efecto se reducirá observando las siguientes reglas:

- No escribir artículos, preposiciones ni conjunciones.
- Los nombres con una sola palabra se truncarán por la derecha.
- Los nombres con dos palabras se truncará la primera de forma que quepan las tres primeras letras de la segunda.
- Los nombres con tres palabras se truncará la primera, de la segunda se escribirán las tres primeras letras y de la tercera se consignará la inicial, dejando siempre espacio de separación entre palabras.

8. CODIGO POSTAL

Se consignará el número asignado por Correos para el domicilio del receptor, compuesto de la clave de la provincia (de 01 a 50) de la que figura a continuación y de tres números que en caso de no existir, estos últimos, se consignarán tres ceros.

01-Alava; 02-Albacete; 03-Alicante; 04-Almería; 05-Avila; 06-Badajoz; 07-Baleares; 08-Barcelona; 09-Burgos; 10-Caceres; 11-Cadiz; 12-Castellón; 13-Ciudad Real; 14-Córdoba; 15-La Coruña; 16-Cuenca; 17-Gerona; 18-Granada; 19-Guadalajara; 20-Guipúzcoa; 21-Huelva; 22-Huesca; 23-Jaén; 24-León; 25-Lérida; 26-La Rioja; 27-Lugo; 28-Madrid; 29-Málaga; 30-Murcia; 31-Navarra; 32-Orense; 33-Oviedo; 34-Palencia; 35-Las Palmas; 36-Pontevedra; 37-Salamanca; 38-Santa Cruz de Tenerife; 39-Santander; 40-Segovia; 41-Sevilla; 42-Soria; 43-Tarazona; 44-Teruel; 45-Toledo; 46-Valencia; 47-Valencia; 48-Vizcaya; 49-Zamora; 50-Zaragoza

9. N.º PERCEPT.

Número total de personas que intervienen en esa percepción.

En consecuencia habrá que detallar todos los perceptores:

10. N.º DEPOSITO

El número de depósito va ligado a la clave de operación, así según dicha clave se debe consignar para las claves A, C, D y G el número de depósito quedará con aspecto en blanco, y para las claves B, E, y F el número de depósito será el número de la sucursal a la que pertenece el perceptor y el número identificativo del depósito en sí. Ambos en sus respectivos espacios.

En el caso de pago por ventanilla, cuando el pagador no sea el depositario, deberá permanecer en blanco el número de Depósito.

11. C.I./D.N.I. DEL EMISOR

Se consignará el C.I./D.N.I. completo del emisor en aquellas claves que contienen este concepto. En caso de emisor extranjero sin establecimiento permanente se consignará la clave EX.

12. VALOR NOMINAL TOTAL

Se consignará la suma total del nominal de todos los títulos valores de ese emisor a 31 de Diciembre que producen la percepción.

13. CLAVE DE PAGO

Se consignará la clave que determina si el pago que ha realizado el declarante ha sido por uno de los siguientes conceptos:

Clave	Significado
1	Como emisor
2	Como mediador

14. PERCEPCION

Importe total íntegro percibido.

En el caso de múltiples perceptores, de una determinada percepción, se consignará siempre el importe íntegro total en cada uno de los perceptores.

15. TIPO DE RETENCION

Es el tipo de retención que se aplica a ese valor, título o percepción.

16. RETENCION

Se consignará la retención efectuada a esa percepción, e ingresos a cuenta de ejercicios anteriores de la clave H, tanto si actúa como emisor como si lo hace como mediador siendo en este último caso a título informativo.

INSTRUCCIONES DEL MODELO OFICIAL 194
RENDIMIENTOS IMPLICITOS DEL CAPITAL MOBILIARIO
SUJETOS AL REGIMEN GENERAL (ART.º 3 LEY 14/1985)

A) HOJA RESUMEN O PORTADA

1. IDENTIFICACION
Se debe adherir la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda, en el espacio reservado al efecto.
2. EJERCICIO
Se cumplimentarán las dos últimas cifras del ejercicio al que corresponde la declaración.
3. RESUMEN
Por cada Rendimiento implícito se consignarán los totales de cada concepto solicitado, obtenidos por suma de los datos presentados en el soporte magnético o en las hojas interiores.
4. INGRESOS EN EL TESORO
Se consignarán los ingresos realizados en el Tesoro, en la Carta de Pago Modelo 124, de tal forma que el total represente la cantidad vertidamente ingresada durante el ejercicio a que corresponde la declaración.

B) HOJA INTERIOR O DE DETALLE

- En cada página sólo se podrán consignar percepciones de la misma clave de operación.
1. D. N. I. / C. I.
Se cumplimentará el D. N. I. / C. I. del declarante con su dígito o carácter de control, tal y como figura en la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda.

2. CLAVE OPERACION
Se consignará una de las claves que se relacionan

Clave	Significado
G	Regimen General
M	Rendimiento mínimo

3. PAGINA
Se cumplimentará el número de página que tiene el total.

C) DETALLE DE PERCEPTORES

4. D. N. I. / C. I.
Si es persona física, se consignará el número del D. N. I. incluida la letra que figura en el nuevo D. N. I. o que figura en la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda.
En caso de extranjeros se consignará la letra "T" y a continuación el número de tarjeta de residencia o pasaporte.
Si es una persona menor de 14 años, deberá cumplimentarse la letra "M" y a continuación dos cifras para el día (01 a 31), dos cifras para el mes (01 a 12) y las dos últimas cifras del año de nacimiento.
Si es persona jurídica se consignará el Código de Identificación asignado por el Ministerio de Economía y Hacienda y cuya estructura es como sigue:
Letra, siete números, número o letra.
5. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL
Para personas físicas se consignará el primer apellido, el segundo y el nombre (en este orden) y para personas jurídicas la denominación social completa sin anagrama.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y SOCIEDADES	194
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE	RENDIMIENTOS IMPLICITOS DEL CAPITAL MOBILIARIO SUJETOS AL REGIMEN GENERAL (ART.º 3 LEY 14/1985)	
Código Administración		DECLARACION ANUAL	

Espacio reservado para la etiqueta identificativa		194500000001 4	
EJERCICIO		(2)	
SG. IVA PUBLICA	APellidos y Nombre o Razon Social	NUMERO	ESC. PISO. PRATA. TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL

RENDIMIENTOS IMPLICITOS	NUMERO TOTAL OPERACIONES	RENDIMIENTOS INTEGROS	RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA
REGIMEN GENERAL G			
RENDIMIENTO MINIMO M			
TOTAL			

RESUMEN DE INGRESOS EN MOD. 124		FECHA Y FIRMA DEL DECLARANTE		RECEPCION POR LA ADMINISTRACION	
TRIMESTRES	CANTIDADES INGRESADAS				
1					
2					
3					
4					
TOTAL					

HOJA INTERIOR MODELO 194

CLAVE OPERAC.	PAGINA
------------------	--------

D.N.I./C.I.

1		APellidos y nombre en este orden: RAZÓN SOCIAL				50		Nº CASA	
MUNICIPIO		COD. POSTAL		Nº TÍTULOS		C. D.N.I. EMISOR		TICCA OD MM AA	
								RENDIMIENTO	
								TIP RETENCIÓN O INGRESO A CUENTA	
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

SUMA DE LA PAGINA

HOJA INTERIOR MODELO 194

CLAVE OPERAC.	PAGINA
------------------	--------

D.N.I./C.I.

1		Apellidos y nombre en este orden: RAZÓN SOCIAL				50		Nº CASA	
MUNICIPIO		COD. POSTAL		Nº TÍTULOS		C. D.N.I. EMISOR		TICCA OD MM AA	
								RENDIMIENTO	
								TIP RETENCIÓN O INGRESO A CUENTA	
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

SUMA DE LA PAGINA

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

6. DOMICILIO

SG. Siglas de la vía pública, consignando una de las siguientes claves

AI. Alameda	LG. Lugar
AL. Aldea	MC. Mercado
AP. Apartamento	MI. Municipio
AV. Avenida	MZ. Manzana
BL. Bloque	PG. Poblado
BQ. Barrio	PJ. Pasaje
CH. Chalet	PQ. Parque
CL. Calle	PZ. Plaza
CM. Camino	PR. Prolongación
CO. Colonia	PS. Paseo
CR. Carretera	RB. Rumbia
CS. Caserio	RD. Ronda
CT. Cuesta	TR. Travesía
ED. Edificio	UR. Urbanización
GL. Glorieta	ZZ. Desconocida
GR. Grupo	

Nombre de la vía pública.

La vía pública se consignará alfabéticamente, esto es, la que tenga números en su nombre se modificará a letras (ejm. "12 de Mayo" será "Dos de Mayo"). En caso de ser una carretera, finalizará con la abreviatura KM.

Si el nombre excede de la longitud de la casilla, reservada al efecto, se reducirá observando las siguientes reglas:

No escribir artículos, preposiciones ni conjunciones

Poner en abreviatura los títulos por ejemplo

CD. Conde	GM. Generalísimo
DR. Doctor/a	MQ. Marques
GL. General	NS. Ntro Señor/a
	ST. Santo/a

Los demás casos se abreviarán utilizando las siglas de uso generalizado.

Número de casa

Se consignará el número de casa o punto kilométrico (sin decimales) y ha de ser siempre numérico

7. MUNICIPIO

Si el nombre del municipio excede del espacio reservado al efecto se reducirá observando las siguientes reglas

No escribir artículos, preposiciones ni conjunciones.

Los nombres con una sola palabra se truncarán por la derecha.

Los nombres con dos palabras se truncará la primera de forma que quepan las tres primeras letras de la segunda.

Los nombres con tres palabras se truncará la primera; de la segunda se escribirán las tres primeras letras y de la tercera se consignará la inicial, dejando siempre espacio de separación entre palabras.

8. CODIGO POSTAL

Se consignará el número asignado por Correos para el domicilio del receptor, compuesto de la clave de la provincia (de 01 a 50) de la tabla que figura a continuación y de tres números que en caso de no existir, estos últimos, se consignarán tres ceros.

01-Alava; 02-Albacete; 03-Alicante; 04-Almería; 05-Avila; 06-Badajoz; 07-Baleares; 08-Barcelona; 09-Burgos; 10-Cáceres; 11-Cádiz; 12-Castellón; 13-Ciudad Real; 14-Córdoba; 15-La Coruña; 16-Cuenca; 17-Gerona; 18-Granada; 19-Guadalajara; 20-Guipúzcoa; 21-Huelva; 22-Huesca; 23-Jaén; 24-León; 25-Lerida; 26-La Rioja; 27-Lugo; 28-Madrid; 29-Málaga; 30-Murcia; 31-Navarra; 32-Orense; 33-Oviedo; 34-Palencia; 35-Las Palmas; 36-Pontevedra; 37-Salamanca; 38-Santa Cruz de Tenerife; 39-Santander; 40-Segovia; 41-Sevilla; 42-Soria; 43-Tarragona; 44-Teruel; 45-Toledo; 46-Valencia; 47-Valleolid; 48-Vizcaya; 49-Zamora; 50-Zaragoza

9. N.º DE TITULOS

10. C. I. / D. N. I. DEL EMISOR

Se consignará el C. I. / D. N. I. completo del emisor en aquellas claves que contienen este concepto.

11. FECHA

Se consignará el día con dos cifras (01 a 31), el mes con dos cifras (01 a 12) y las dos últimas cifras del año en que se devenga el rendimiento.

12. RENDIMIENTO

Es el importe íntegro obtenido ó la diferencia entre el rendimiento mínimo y el rendimiento total de la operación.

13. TIPO DE RETENCIÓN

Es el tipo de retención de ese rendimiento.

14. RETENCIÓN O INGRESO A CUENTA

Es la retención realmente efectuada o el ingreso a cuenta, según corresponda. En los casos de rendimientos negativo, se consignará cero.

INSTRUCCIONES DEL MODELO OFICIAL 196
RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO
INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
(RENDIMIENTOS EXPLICITOS
ART.º 2 L 14/1985)

A) HOJA RESUMEN O PORTADA

1.- IDENTIFICACION

Se debe adherir la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda, en el espacio reservado al efecto.

2.- EJERCICIO

Se cumplimentarán las dos últimas cifras del ejercicio al que corresponde la declaración.

3.- RESUMEN

Por cada Rendimiento explícito se consignarán los totales de cada concepto solicitado, obtenidos por suma de los datos presentados en el soporte magnético o en las hojas interiores.

4.- INGRESOS EN EL TESORO

Se consignarán los ingresos realizados en el Tesoro, en la Carta de Pago Modelo 126, de tal forma que el total represente la cantidad verdaderamente ingresada durante el ejercicio a que corresponde la declaración.

B) HOJA INTERIOR O DE DETALLE

En cada página sólo se podrán consignar percepciones de la misma clave de operación.

Si en una percepción existen varias personas, deberán consignarse todas y cada una de ellas, indicando, en todas, el número total de perceptores y el importe total íntegro de la percepción.

1.- D. N. I. / C. I.

Se cumplimentará el D. N. I. / C. I. del declarante con su dígito o carácter de control, tal y como figura en la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda.

2.- CLAVE OPERACION

Se consignará una de las claves que se relacionan:

Clave	Significado
01	Cuentas corrientes
02	Cuentas ahorro
03	Imposiciones a plazo
04	Cuentas a crédito
05	Otras cuentas

3.- PAGINA

Se cumplimentará el número de página que hace del total.

C) DETALLE DE PERCEPTORES

4.- D. N. I. / C. I.

Si es persona física, se consignará el número del D. N. I., incluida la letra que figura en el nuevo D. N. I., o que figura en la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda.

En caso de extranjeros se consignará la letra "T" y a continuación el número de tarjeta de residencia o pasaporte.

Si es una persona menor de 14 años deberá cumplimentarse la letra "M" y a continuación dos cifras para el día (01 a 31), dos cifras para el mes (01 a 12) y las dos últimas cifras del año de nacimiento.

Si es persona jurídica se consignará el Código de Identificación asignado por el Ministerio de Economía y Hacienda y cuya estructura es como sigue:

Letra, siete números, número o letra.

5.- APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL

Para personas físicas se consignará el primer apellido, el segundo y el nombre (en este orden) y para personas jurídicas la denominación social completa sin anagramas.

		DELEGACION DE HACIENDA DE ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y SOCIEDADES RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS (RENDIMIENTOS EXPLICITOS ART.º 2 L 14/1985)		196	
Código Administración				DECLARACION ANUAL			
Espacio reservado para la etiqueta identificativa						EJERCICIO 1985 00000001 2	
APELLIDOS, Y NOMBRE O RAZON SOCIAL						DECLARACION EN SOPORTE	
D. N. I. / C. I.						DECLARACION EN MODELO	
VIA PUBLICA		NUMERO		ESC		PATA TELEFONO	
MUNICIPIO		CODIGO		PROVINCIA		COD. POSTAL	

RESUMEN (3)					
CLAVE CUENTA	NUMERO TOTAL DE CUENTAS	Nº REGISTROS	RENDIMIENTOS INTEGROS	RETENCIONES EFECTUADAS	
01					
02					
03					
04					
05					
TOTAL					

RESUMEN DE INGRESOS EN MOD. 126		FECHA Y FIRMA DEL DECLARANTE		RECEPCION POR LA ADMINISTRACION	
TRIMESTRES	CANTIDADES INGRESADAS				
1					
2					
3					
4					
TOTAL					

CLAVE
01 CUENTAS CORRIENTES
02 CUENTAS DE AHORRO
03 IMPOSICIONES A PLAZO
04 CUENTAS DE CREDITO
05 OTRAS CUENTAS

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

6.- DOMICILIO

SG.- Siglas de la vía pública, consignando una de las siguientes claves:

AI.- Alameda	LG.- Lugar
A.- Aldea	MC.- Mercado
AP.- Apartamento	MN.- Municipio
AV.- Avenida	MZ.- Manzana
BL.- Bloque	PB.- Poblado
BO.- Barrio	PG.- Polígono
CH.- Chalet	PL.- Paseo
CL.- Calle	PQ.- Parque
CM.- Camino	PZ.- Plaza
CO.- Colonia	PR.- Prolongación
CR.- Carretera	PS.- Paseo
CS.- Caserio	RB.- Rumbia
CT.- Cuesta	RD.- Ronda
ED.- Edificio	TR.- Travesía
GL.- Glorieta	UR.- Urbanización
GR.- Grupo	ZZ.- Desconocida

Nombre de la vía pública:

La vía pública se consignará alfabéticamente, esto es, la que tenga números en su nombre se modificará a letras (ejm.: "2 de Mayo" será "Dos de Mayo"). En caso de ser una carretera, finalizará con la abreviatura KM.

Si el nombre excede de la longitud de la casilla, reservada al efecto, se reducirá observando las siguientes reglas:

- No escribir artículos, preposiciones ni conjunciones.

- Poner en abreviatura los títulos por ejemplo:

CD.- Conde	GM.- Generalísimo
DR.- Doctor/a	MQ.- Marqués
GL.- General	NS.- Nro. Señor/a
	ST.- Santo/a

- Los demás casos se abreviarán utilizando las siglas de uso generalizado.

Número de casa

- Se consignará el número de casa o punto kilométrico (sin decimales) y ha de ser siempre numérico.

7.- MUNICIPIO

Si el nombre del municipio excede del espacio reservado al efecto se reducirá observando las siguientes reglas:

- No escribir artículos, preposiciones ni conjunciones.

- Los nombres con una sola palabra se truncarán por la derecha.

- Los nombres con dos palabras se truncará la primera de forma que quepan las tres primeras letras de la segunda.

- Los nombres con tres palabras se truncará la primera, de la segunda se escribirán las tres primeras letras y de la tercera se consignará la inicial, dejando siempre espacio de separación entre palabras.

8.- CODIGO POSTAL

Se consignará el número asignado por Correos para el domicilio del perceptor, compuesto de la clave de la provincia (de 01 a 50) de la celda que figura a continuación y de tres números que en caso de no existir, estos últimos, se consignarán tres ceros.

01-Alava; 02-Albacete; 03-Alicante; 04-Almería; 05-Avila; 06-Badajoz; 07-Baleares; 08-Barcelona; 09-Burgos; 10-Cáceres; 11-Cádiz; 12-Castellón; 13-Ciudad Real; 14-Córdoba; 15-La Coruña; 16-Cuenca; 17-Gerona; 18-Granada; 19-Guadalupe; 20-Guipúzcoa; 21-Huelva; 22-Huesca; 23-León; 24-León; 25-Lérida; 26-La Rioja; 27-Lugo; 28-Madrid; 29-Málaga; 30-Murcia; 31-Navarra; 32-Orense; 33-Oviedo; 34-Palencia; 35-Las Palmas; 36-Pontevedra; 37-Salamanca; 38-Santa Cruz de Tenerife; 39-Santander; 40-Segovia; 41-Sevilla; 42-Soria; 43-Taragona; 44-Taruel; 45-Toledo; 46-Valencia; 47-Valleolid; 48-Vizcaya; 49-Zamora; 50-Zaragoza.

9.- AÑO DE APERTURA

Se consignarán las dos últimas cifras del año en que se realizó la apertura de la cuenta.

10.- CLAVE DE PERCEPTOR

Se consignará una de las siguientes claves:

Clave	Significado
1	Titular
2	Autorizado

11.- N.º PARTIC.

Número total de personas que intervienen en esa percepción. En consecuencia habrá que detallar todos los perceptores.

12.- CODIGO DE SUCURSAL

Es el código de cuatro dígitos por el que se identifica esa sucursal de la Entidad de Crédito para las relaciones interbancarias.

13.- NUMERO DE CUENTA

Se consignará el número por el que se identifica la cuenta dentro de esa sucursal.

14.- TIPO RENDIMIENTO

Se consignará la clave que corresponda:

Clave	Significado
1	En efectivo
2	En especie

15.- RENDIMIENTO

Importe total íntegro percibido ó valor de mercado de las retribuciones en especie.

En el caso de múltiples perceptores de una sola percepción se consignará siempre el importe íntegro total.

16.- TIPO DE RETENCION

Es el tipo de retención que se aplica a ese Rendimiento.

17.- RETENCION

Se consignará la cantidad efectivamente retenida.

INSTRUCCIONES DEL MODELO OFICIAL 198
DECLARACION DE LAS OPERACIONES INTERVENIDAS POR
FEDATARIOS PUBLICOS Y DEMAS INTERMEDIARIOS
FINANCIEROS (LEY 14/1985)

A) HOJA RESUMEN O PORTADA

1.- IDENTIFICACION

Se debe adherir la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda, en el espacio reservado al efecto.

2.- EJERCICIO

Se cumplimentarán las dos últimas cifras del ejercicio al que corresponde la declaración.

3.- RESUMEN

Por cada clave de operación se consignarán los totales de cada concepto solicitado, obtenidos por suma de los datos presentados en el soporte magnético o en las hojas interiores.

B) HOJA INTERIOR O DE DETALLE

En cada página sólo se podrán consignar percepciones de la misma clave de operación.
Si en una operación existen varias personas, deberán consignarse todas y cada una de ellas, indicando, en todos, el importe total íntegro de la percepción.

1.- D. N. I. / C. I.

Se cumplimentará el D. N. I. / C. I. del declarante con su dígito o carácter de control, tal y como figura en la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda.

2.- CLAVE OPERACION

Se consignará una de las claves que se relacionan:

Clave	Significado
A	Adquirentes
T	Transmitedores
S	Suscriptores
R	Cajeros y otros

3.- PAGINA

Se cumplimentará el número de página que hace del total.

C) DETALLE DE PERCEPTORES

4.- D. N. I. / C. I.

Si es persona física, se consignará el número del D. N. I. incluida la letra que figura en el nuevo D. N. I. o que figura en la etiqueta identificativa que facilita el Ministerio de Economía y Hacienda.

En caso de extranjeros se consignará la letra "T" y a continuación el número de tarjeta de residencia o pasaporte.

Si es una persona menor de 14 años, deberá cumplimentarse la letra "M" y a continuación dos cifras para el día (01 a 31), dos cifras para el mes (01 a 12) y las dos últimas cifras del año de nacimiento.

Si es persona jurídica se consignará el Código de identificación asignado por el Ministerio de Economía y Hacienda y cuya estructura es como sigue:

Letra, siete números, número o letra.

5.- APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL

Para personas físicas se consignará el primer apellido, el segundo y el nombre (en este orden) y para personas jurídicas la denominación social completa sin anagramas.

DELEGACION DE HACIENDA DE		DECLARACION DE LAS OPERACIONES INTERVENIDAS POR LOS FEDATARIOS PUBLICOS Y DEMAS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS		LEY 14/1985		DECLARACION ANUAL		198	
ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		Código Administración							

Espacio reservado para la etiqueta identificativa		198557800000 1		EJERCICIO					
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		NUMERO		ESC		PISO		PRATA TELEFONO	
VIA PUBLICA		CREDITO		PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL			
MUNICIPIO									

ADQUIRENTES		TRANSMITENTES		SUSCRIPTORES		OTROS		TOTAL	
CLAVE		NUMERO DE REGISTROS		VALOR EFECTIVO					
A									
T									
S									
R									

FECHA Y FIRMA DEL DECLARANTE		RECEPCION POR LA ADMINISTRACION	

HOJA INTERIOR MODELO 198

CLAVE OTRAS	PAGINA
----------------	--------

UNIC

UNIC		APELLIDOS Y NOMBRE EN ESTE ORDEN: RAZON SOCIAL				SG	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA		Nº CASA
MUNICIPIO	COD POSTAL	Nº TITULO	C/DN	ENIGOR	ESCA	OTRAS	DO	MA	AA
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

EJEMPLAR PARA EL CENTRO PROCESO DE DATOS

SUMA DE LA PAGINA

HOJA INTERIOR MODELO 198

CLAVE OTRAS	PAGINA
----------------	--------

UNIC

UNIC		APELLIDOS Y NOMBRE EN ESTE ORDEN: RAZON SOCIAL				SG	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA		Nº CASA
MUNICIPIO	COD POSTAL	Nº TITULO	C/DN	ENIGOR	ESCA	OTRAS	DO	MA	AA
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

SUMA DE LA PAGINA

6.- DOMICILIO

SG.- Siglas de la vía pública, consignando una de las siguientes claves:

- AI.- Alameda

AL.- Aldea

AP.- Apartamiento

AV.- Avenida

BL.- Bloque

BO.- Barrio

CH.- Chalet

CL.- Calle

CM.- Camino

CO.- Colonia

CR.- Carretera

CS.- Caserio

CT.- Cuesta

ED.- Edificio

GL.- Glorieta

GR.- Grupo
- LG.- Lugar

MC.- Mercado

MN.- Municipio

MZ.- Manzana

PB.- Poblado

PG.- Polígono

PL.- Paseo

PQ.- Parque

PZ.- Plaza

PR.- Prolongación

PS.- Paseo

RB.- Rumbia

RD.- Ronda

TR.- Travesía

UR.- Urbanización

ZZ.- Desconocida

Nombre de la vía pública:

La vía pública se consignará alfabéticamente, esto es, la que tenga números en su nombre se modificará a letras (ejm.: "2 de Mayo" será "Dos de Mayo"). En caso de ser una carretera, finalizará con la abreviatura KM.

Si el nombre excede de la longitud de la casilla, reservada al efecto, se reducirá observando las siguientes reglas:

- No escribir artículos, preposiciones ni conjunciones.

- Poner en abreviatura los títulos por ejemplo

- CD.- Conde
- GM.- Generalísimo
- DR.- Doctor/a
- NS.- Ntro. Señor/a
- GL.- General
- ST.- Santo/a

- Los demás casos se abreviarán utilizando las siglas de uso generalizado.

Número de casa

- Se consignará el número de casa o punto kilométrico (sin decimales) y ha de ser siempre numérico.

7.- MUNICIPIO

Si el nombre del municipio excede del espacio reservado al efecto se reducirá observando las siguientes reglas:

- No escribir artículos, preposiciones ni conjunciones.

- Los nombres con una sola palabra se truncarán por la derecha.

- Los nombres con dos palabras se truncará la primera de forma que queden las tres primeras letras de la segunda.

- Los nombres con tres palabras se truncará la primera; de la segunda se escribirán las tres primeras letras y de la tercera se consignará la inicial, dejando siempre espacio de separación entre palabras.

8.- CODIGO POSTAL

Se consignará el número asignado por Correos para el domicilio del receptor, compuesto de la clave de la provincia (de 01 a 50) de la tabla que figura a continuación y de tres números que en caso de no existir, estos últimos, se consignarán tres ceros

01-Alava;

02-Albacete;

03-Alicante;

04-Álava;

05-Asturias;

06-Badajoz;

07-Baleares;

08-Barcelona;

09-Burgos;

10-Caceres;

11-Cádiz;

12-Castellón;

13-Ciudad Real;

14-Córdoba;

15-La Coruña;

16-Cuenca;

17-Gerona;

18-Granada;

19-Guadalupe;

20-Guipúzcoa;

21-Huelva;

22-Huesca;

23-Jaén;

24-León;

25-Lerida;

26-La Rioja;

27-Lugo;

28-Madrid;

29-Málaga;

30-Murcia;

31-Navarra;

32-Orense;

33-Oviedo;

34-Palencia;

35-Las Palmas;

36-Pontevedra;

37-Salamanca;

38-Santa Cruz de Tenerife;

39-Santander;

40-Segovia;

41-Sevilla;

42-Soria;

43-Tarragona;

44-Taruel;

45-Toledo;

46-Valencia;

47-Valleadolid;

48-Vizcaya;

49-Zamora;

50-Zaragoza;

9.- CLAVE DE VALOR

Se consignará una de las siguientes claves:

Clave	Significado
A	Acciones
B	Bonos
C	Certificados depósito
D	Obligaciones
E	Pagars
S	Derechos
R	Otros

10.- NUMERO DE TITULOS

Es el número total de títulos intervenidos en la operación.

11.- C.I./D.N.I. DEL EMISOR

Se consignará el C.I./D.N.I. completo del emisor en aquellas claves que contienen este concepto.

12.- FECHA DE LA OPERACION

El día con dos cifras (01 a 31), el mes con dos cifras (01 a 12) y el año con las dos últimas cifras en que se realizó la operación descrita.

13.- PRECIO DE LA TRANSMISION

Es el importe íntegro de la Transmisión o canje de esos valores, títulos o derechos.